

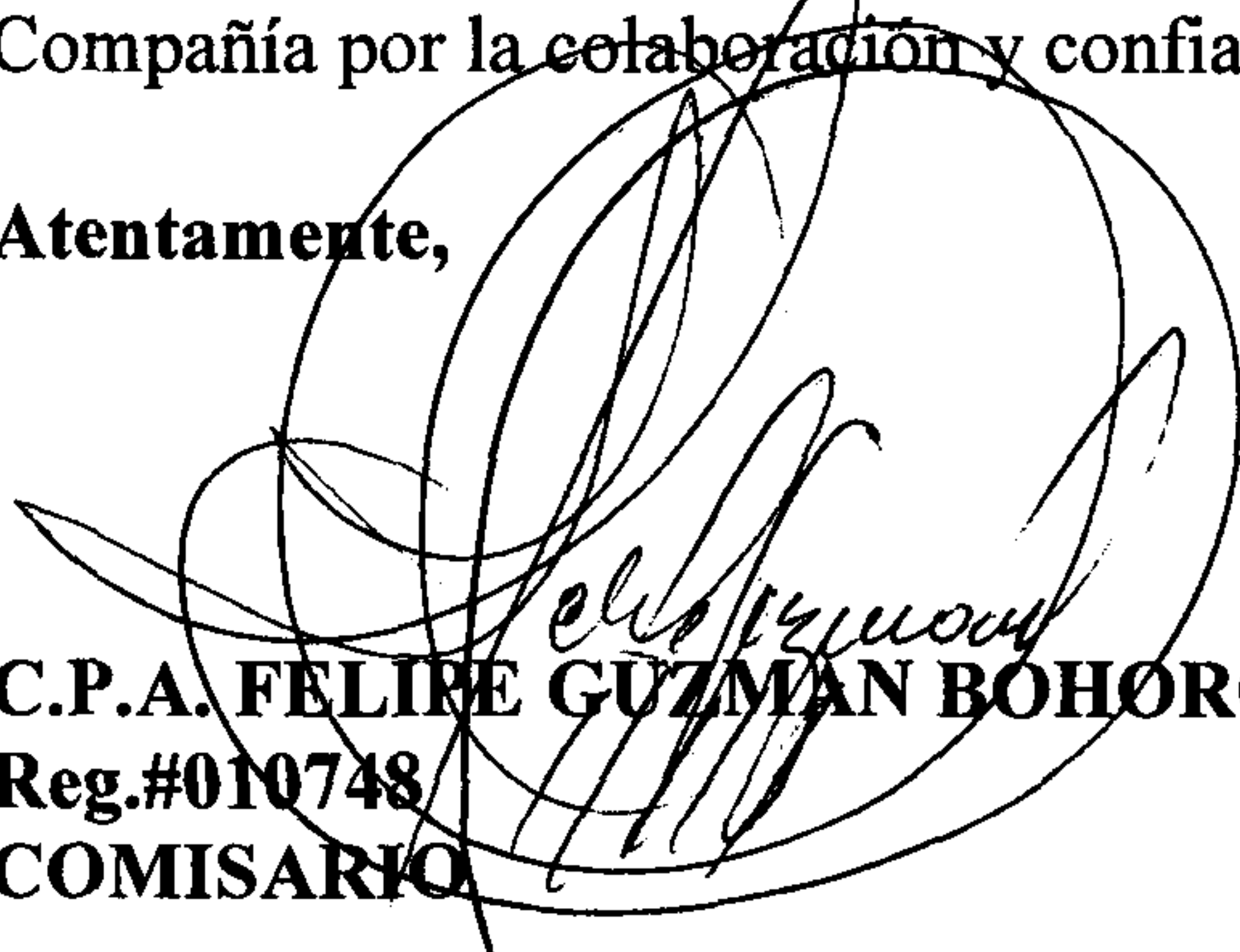
**INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE LA COMPAÑIA
RETRATOREC S.A.
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS POR EL
EJERCICIO ECONOMICO 2001**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley y la Resolución 90-1-5-3 de la Superintendencia de Compañías, sobre la presentación de informes. El Comisario presenta a los señores Accionistas el informe anual sobre la marcha de la compañía en el ejercicio económico 2001:

1. Los Administradores de la compañía actúan dentro del marco legal de los Estatutos que la gobiernan y cumplen con las resoluciones emitidas en la Juntas Generales y/o Universales de Accionistas.
2. Conté con la colaboración de los Directivos de la compañía para llevar a cabo mis funciones.
3. La correspondencia, Libro de Actas de Sesiones de las Juntas Generales y/o Universales de Accionistas, Libro talonario, Libro de Accionistas, comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
4. La conservación y custodia de los bienes de la sociedad son adecuadas, no existiendo en los registros contables bienes de terceros bajo la responsabilidad de la compañía.
5. He revisado mensualmente el Balance de Comprobación y verificado sus cifras, tal como lo dispone el Artículo No. 321 de la Ley de Compañías.
6. Los procedimientos de control interno establecidos por la Compañía son adecuados.
7. En mi opinión, las cifras presentadas en los Estados Financieros están acordes a los registros contables y presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía RETRATOREC S.A., al 31 de diciembre del 2001, y el resultado de las operaciones, que no presenta movimiento por el ejercicio económico terminado en esa fecha de conformidad con los Principios de Contabilidad aceptados en el Ecuador.

Finalmente, aprovecho la oportunidad para agradecer a los señores representantes de la Compañía por la colaboración y confianza brindadas.

Atentamente,


C.P.A. FELIPE GUZMAN BOHORQUEZ
Reg.#010748
COMISARIO

